



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0113-2022-MDP/CM

Pimentel, 25 de marzo 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de marzo 2022; Resolución de Alcaldía N° 082-2022-MDP/A, de fecha 21 de marzo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2022-MDP/A, de fecha 21 de marzo 2022, se resuelve ACEPTAR, LA DONACIÓN DE DOS MIL (2000) MASCARILLAS QUIRÚRGICAS NOTEX DE 80 GR, REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INFORME N° 05-2022-MDP/OA/SGA DE FECHA 24 DE FEBRERO 2022; ASIMISMO, SE ENCARGA, el cumplimiento de la presente resolución a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL y posteriormente se informe al Concejo Municipal;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo; referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live - a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente y procediéndose al respectivo debate, asimismo, se acordó conformar la comisión de fiscalización de la distribución de dicha donación, integrada por la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos y Asuntos: Presidenta Lic. Soc. Miriam Jackeline Huancas Guerrero y Miembros: Sra. Velia Erodita Iturregui Flores y Sr. Walter Seclén Mora; resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el UNÁNIME, el Pleno del Concejo:



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE DOS MIL (2000) MASCARILLAS QUIRÚRGICAS NOTEX DE 80 GR, REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INFORME N° 05-2022-MDP/OA/SGA DE FECHA 24 DE FEBRERO 2022, EMITIDO POR LA RESPONSABLE DE ALMACÉN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE DICHA DONACIÓN, INTEGRADA POR LOS SEÑORES REGIDORES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS: PRESIDENTA LIC. SOC. MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO Y MIEMBROS: SRA. VELIA ERODITA ITURREGUI FLORES Y SR. WALTER SECLÉN MORA.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, den cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe